



DECRETO ALCALDICIO N° 1455 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1115 de fecha 30.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización la contratación de la Sra. Cecilia del Carmen Célis Muñoz, cédula de identidad N° 7.723.202-8, domiciliada en Población 28 de Febrero, Pasaje 3, N° 337, comuna de Requinoa, por servicios de lavado de equipos de fútbol y petos de entrenamiento (camisetas, pantalón y medias), ocupadas por los niños y jóvenes participantes de las Escuelas Municipales de Deportes, que han participado en actividades recreativas y de competición, por un monto total de \$ 39.996 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Cecilia del Carmen Celis Muñoz, cédula de identidad N° 7.723.202-8, por "**Lavado de equipos de fútbol**", (camisetas, pantalón y medias) ocupadas por los niños y jóvenes participantes de las Escuelas Municipales de Deportes, que han participado en actividades recreativas y de competición, por un monto total de \$ 39.996 impuesto incluido.

De acuerdo al siguiente detalle :

Sábado 05.04.2014	:	02 equipos	\$ 8.888 impuesto incluido
Sábado 12.04.2014	:	04 quipos	\$ 17.776 impuesto incluido
Sábado 26.04.2014	:	03 equipo	\$ 13.332 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo